



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA GUANAJUATO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR EL C. ADALBERTO ZARAZUA HERNÁNDEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SAPADM" Y POR LA OTRA PARTE ATYC NORESTE S.C. REPRESENTADO PARA ÉSTE ACTO POR LA C.P. ADRIANA ASMINDA GÓMEZ MONTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR" DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES:

I- DECLARA "EL SAPADM":

PRIMERO.- EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA GTO. SE ENCUENTRA CONSTITUIDO COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL MISMO QUE SERÁ IDENTIFICADO BAJO LA DENOMINACIÓN "EL SAPADM".

SEGUNDO.- DICHO ORGANISMO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO NO.4 COLONIA CENTRO CP 37960 EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA GUANAJUATO.

TERCERO.- "EL SAPADM" HA CONSIDERADO CONVENIENTE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE "EL PRESTADOR", CON EL OBJETIVO DE ASESOR CONTABLE GUBERNAMENTAL.

CUARTA.- QUE TIENE PREVISTOS LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS A "EL PRESTADOR" BAJO LA PARTIDA PRESUPUESTAL No. 3311 SERVICIOS CONTABLES.

QUINTA.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE IDENTIFICA COMO REPRESENTANTE LEGAL EL DIRECTOR "DEL SAPADM" EL C. ADALBERTO ZARAZUA HERNÁNDEZ QUIEN LO ACREDITA MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE DOCTOR MORA GUANAJUATO.



SEXTA.- QUE "EL SAPADM" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **SAP0510282JA** EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y PARA EFECTO DE ÉSTE CONTRATO LO ACREDITA CON COPIA DE CIF OFICIAL EXPEDIDA.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR":

PRIMERO.- ATYC NORESTE S.C. "EL PRESTADOR" DECLARA SER UNA SOCIEDAD CIVIL CON FECHA DE CONSTITUCIÓN 06 DE FEBRERO DE 2019 DE ACUERDO A LO ACREDITADO EN EL ACTA CONSTITUTIVA ESCRITURA NÚMERO 33 558 TOMO 518 EXPEDIENTE 4040.19 EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO. ANTE LA LIC. JOSEFINA PÉREZ ROJAS, NOTARÍA PÚBLICA NO. DOS DE LA MISMA CIUDAD.

SEGUNDO.- "EL PRESTADOR" DECLARA PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SU DOMICILIO EN LA CALLE TERRACEROS NÚMERO. 33 COLONIA EL SABINO EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO MISMO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERO.- "EL PRESTADOR" ACREDITA LA PERSONALIDAD DE SU REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO A LA C.P. ADRIANA ASMINDA GOMEZ MONTES, QUIEN DECLARA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL OFICIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO IDMEX1744493921 EXPEDIDA POR EL INE Y QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS FACULTADES AUTORIZADAS EN ACTA CONSTITUTIVA ESCRITURA NÚMERO 33 558 TOMO 518 EXPEDIENTE 4040.19.

CUARTO.- "EL PRESTADOR" MANIFIESTA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y QUE CUENTA CON LAS APTITUDES NECESARIAS PARA DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS QUE EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN Y QUE LOS MISMOS SERÁN PRESTADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCRITOS EN LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTO.- QUE CONOCE LA NORMATIVIDAD QUE LE ES APLICABLE Y SE OBLIGA A OBSERVAR EN TODO LO RELATIVO A LOS SERVICIOS QUE POR ESTE INSTRUMENTO JURIDICO SE OBLIGA A PRESTAR A "EL SAPADM".

SEXTO.- QUE ACUDE A LA CELEBRACION DEL PRESENTE ACTO JURIDICO CON PLENA CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.



CLAUSULAS:

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA: ACUERDAN LAS PARTES QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE GUBERNAMENTAL QUE REQUIERE "EL SAPADM" RESPECTO DE LA GENERACIÓN DE SUS INFORMES TRIMESTRALES Y CUENTA PÚBLICA.

ALCANCE DEL CONTRATO

SEGUNDA: EL PRESENTE CONTRATO OBLIGA LO EXPRESAMENTE PACTADO POR ASESORIA EN LO RELATIVO A LA OPERATIVIDAD DEL ÁREA CONTABLE CON ENFOQUE A LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y CUENTA PÚBLICA. EL ALCANCE DE LA ASESORÍA ES RELATIVO A LAS ACTIVIDADES A CONTINUACIÓN DESCRITAS:

- ✓ Registro contable de Ingresos y egresos de "EL SAPADM" de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Asesoría y elaboración de Nóminas.
- ✓ Capacitación en requisitos fiscales de la facturación emitida y recibida por el ente.
- ✓ Cálculo de impuestos, retenciones federales y estatales a que está obligado el ente.
- ✓ Asesoría en Elaboración de Pronóstico de Ingresos 2022.
- ✓ Asesoría en Elaboración de Presupuestos de Egresos 2022.
- ✓ Asesoría en las Modificaciones presupuestales requeridas.
- ✓ Capacitación que se requiera en Ley General de Contabilidad Gubernamental en general.
- ✓ Elaboración de formatos de cuenta Pública y de informes trimestrales.
- ✓ Elaboración de formatos de Disciplina Financiera.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

TERCERA: LA ASESORIA A LA QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE "EL PRESTADOR" Y EN LAS INSTALACIONES "EL SAPADM" DE MANERA PRESENCIAL; PREVIAMENTE AGENDADO CON EL PERSONAL ENCARGADO DEL ÁREA DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO ASISTENCIA REMOTA Y TELEFÓNICA.



DURACIÓN DEL CONTRATO

CUARTA: ACUERDAN "EL PRESTADOR" Y "EL SAPADM" QUE LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE 12 DOCE MESES A PARTIR DEL 1 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022; POR LO QUE AL CONCLUIR SU PLAZO LAS PARTES CONTRATANTES LO DARÁN POR TERMINADO AUTOMÁTICAMENTE, SIN RESPONSABILIDAD DE NINGUNA NATURALEZA PARA AMBAS PARTES.

IMPORTE DEL CONTRATO

QUINTA: "EL SAPADM" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL PRESTADOR" LA CANTIDAD DE \$8.280.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N) MENSUALES MÁS IMPUESTOS DE LEY APLICABLES.

DE LA FORMA DE PAGO

SEXTA: "EL SAPADM" SE COMPROMETE A REALIZAR EL PAGO MENSUAL VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE "EL PRESTADOR" Y BAJO EL RESPALDO DE LAS FACTURAS FISCALES EN FAVOR DE "EL SAPADM" QUE AMPAREN DICHA PRESTACIÓN.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

SEPTIMA "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A ACTUAR CON LA EFICIENCIA, CALIDAD, SECRETO, DILIGENCIA Y ÉTICA REQUERIDA, PARA LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS A "EL SAPADM". RESERVANDESE DE MANERA CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN A QUE TIENE ACCESO DERIVADO DEL OBJETO DE TRABAJO.

CONTRATO DE RELACIÓN CIVIL

OCTAVA: MANIFIESTAN LAS PARTES QUE RECONOCEN QUE CON EL PRESENTE CONTRATO SE ESTABLECE UNA RELACIÓN DE CARÁCTER PURAMENTE CIVIL Y QUE EN SU CONCORDANCIA CON ESE CARÁCTER "EL PRESTADOR" PROPORCIONARA SUS SERVICIOS CON SUS PROPIOS MEDIOS.

CAUSAS DE RESICIÓN

NOVENA: SON CAUSA DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:

- 1.- POR TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 2.- POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

DECIMA: "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PRESTATARIO DE CUALQUIER HECHO, RIESGO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CONOZCA O LLEGUE A SABER Y PUEDAN SIGNIFICAR UN BENEFICIO O PERJUICIO DE "EL SAPADM".





BASE LEGAL DEL CONTRATO

DECIMA PRIMERA: EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE TIENE SU FUNDAMENTO Y SE REGISTRARÁ DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO VIGENTE A LA FIRMA DEL MISMO EN TODOS LOS CASOS NO PREVISTOS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

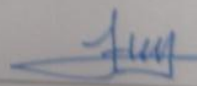
DECIMA SEGUNDA: MANIFIESTAN LAS PARTES ESTAR DE ACUERDO EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO ASI COMO EN EL ALCANCE DEL MISMO ESTAR ENTERADOS DE SU CONTENIDO. LO FIRMAN QUIENES EN EL PRESENTE INTERVINIERON EN LA CIUDAD DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, A LOS 03 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2022.




C. ADALBERTO ZARAZUA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DEL SAPADM DE DOCTOR MORA GUANAJUATO


ATYC NORESTE S.C.
C.P. ADRIANA ASMINDA GOMEZ MONTES,
PRESTADOR DE SERVICIOS.

TESTIGO



TESTIGO